
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.**

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del expediente Ejecutivo Mercantil, número 848/2005, promovido por el LIC. SALVADOR HERNANDEZ ZAMUDIO Y SOCIO, END. EN PROC. DE FRANCISCO TORRES GARCIA, frente a HORTENCIA MIRANDA VARGAS, se señalaron las 13:00 horas del día 11 de enero del 2008 dos mil ocho, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto siguiente Inmueble: Terreno Urbano con Construcción, ubicado en calle Primavera número 97 colonia Las Primaveras, de esta ciudad, que mide y linda al norte 8:00 metros con lote No. 7, al Sur 8:00 metros con calle Primaveras, al Oriente 19:50 metros con lote No. 14, y Poniente 19:50 metros con lote No. 15, construcción moderna de calidad media.- Mandándose anunciar mediante la publicación de tres edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$988,333.33, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes y convocándose postores.

Uruapan, Mich., a 16 de octubre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de lo Civil

C.P. J. Fernando Reyes Gómez

Rúbrica.

(R.- 258763)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Amparo Indirecto 460/2007-V
EDICTO**

HECTOR MANUEL RENTERIA AGUIRRE

En el juicio de amparo 460/2007-V, promovido por Diana Guerra Rodríguez, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado y del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en esta ciudad, que hizo consistir en la cancelación de la escritura pública 7529 (siete mil quinientos veintinueve), de dieciocho de diciembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete), que cuenta con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 50285 (cincuenta mil doscientos ochenta y cinco), Legajo 1006 (mil seis), del Municipio de Llera, Tamaulipas, inscrita el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Asimismo, en veinticinco de octubre de dos mil siete, en el expediente de amparo en alusión se dictó proveído, por el que se ordena emplazarlo al juicio de garantías, en su carácter de tercero perjudicado, mediante edictos que se publiquen tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en uno local del Estado de Tamaulipas, así como en la puerta de este tribunal, haciéndole saber que deberá comparecer al presente asunto dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Trámite de este Juzgado de Distrito, copia de la demanda y de su escrito aclaratorio, así como copia del proveído dictado en veintidós de mayo de dos mil siete, relativo a la admisión a trámite del libelo constitucional y del diverso de veinte de junio por el que se le reconoció el carácter de tercero perjudicado.

De igual forma, dígase al tercero perjudicado en mención que se señalaron las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para el verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamps., a 26 de octubre de 2007.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Enrique Morán Piña

Rúbrica.

(R.- 258585)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 620/2007-I, Jesús Aguirre Villegas, promovió demanda de garantías contra actos del Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de siete de agosto de dos mil siete, se admitió la demanda y se tuvieron como terceros perjudicados entre otros a Enriqueta Herrera Herrera viuda de Jáuregui, Enriqueta Herrera Herrera de Jáuregui de Silva, José Valcárcel Arias y Serafín Paradela Alvarez; en dicha demanda se señaló como acto reclamado la sentencia de once de julio de dos mil siete, dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil 105/1995, y es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Enriqueta Herrera Herrera viuda de Jáuregui, Enriqueta Herrera Herrera de Jáuregui de Silva, José Valcárcel Arias y Serafín Paradela Alvarez, a pesar de haber agotado todos los medios que se tuvieron al alcance para la investigación de su domicilio; en consecuencia, hágase del conocimiento a los citados terceros perjudicados, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico Excélsior, por tres veces de siete en siete días, que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo, se harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de seis de noviembre de dos mil siete. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 259034)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 490/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HEWLETT PACKARD OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANAHUAC REPROSISTEMAS, S.A. DE C.V. Y OTRO expediente número 0490/2006 el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal a veintinueve de octubre del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y como se solicita se tiene a la parte actora por desistida a su entero perjuicio del embargo sobre el inmueble que refiere para los efectos legales a que haya lugar y a que se contrae la parte que interesa de la diligencia de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, por lo que con los anexos e insertos necesarios gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, para que se sirva cancelar dicho embargo. Así mismo y como se solicita en segundo término se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de LA CASA NUMERO 612, DE LA CALLE DE MITLA, COLONIA VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$2'350,000.00 DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy fe.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 259273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el expediente número 195/2006 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL que promueve MARGARITA MELCHOR HERNANDEZ frente a ALFONSO GUERRERO SERNA, se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de diciembre del presente año para celebrar audiencia de remate en su primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

UNICO.- casa ubicada en la calle Madera número 363 trescientos sesenta y tres, de la Unidad Habitacional CEPAMISA, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 18.00 metros con lote número 33 treinta y tres;

AL SUR: 18.00 metros con lote número 31 treinta y uno;

AL ESTE: 6.00 metros con lote número 3 tres;

AL OESTE: 6.00 metros con la calle madera que es la de su ubicación.

Con una extensión superficial de 105 metros cuadrados:

Se manda convocar postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro el término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación.

Sirva de base para dicho remate la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Atentamente

Morelia, Mich., a 6 de noviembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungui

Rúbrica.

(R.- 259460)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Durango
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo de lo Mercantil
Durango, Dgo., Méx.
EDICTO DE REMATE

En el juicio Ordinario Mercantil Expediente No. 1231/03 promovido por el C. GUSTAVO ARTURO ROSAS SOLORZANO APODERADO DE D3BN DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLOS ROD, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LEONIDES SIFUENTES RODRIGUEZ, se fijaron las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, la superficie en breña, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio que forman parte de: LA FRACCION SEGREGADA DE LOS LOTES TRES Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RUSTICO DE LA TINAJA DEL MUNICIPIO DE ESTA CAPITAL Y LA FRACCION SEGREGADA DE LOS LOTES NUMEROS UNO Y DOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SAN IGNACIO FRACCIONES CONTIGUAS ENTRE SI Y QUE FORMAN UN SOLO BLOQUE, identificados actualmente como superficie aproximada de 12,785.03 m2 y superficie vendible del fraccionamiento Cortijo Residencial de 67,335.45 m2; la primera, inscrita bajo los números 128 y 147 a fojas 128 y 147 de los Tomos 398 y 425, de la propiedad, con fechas 18 de noviembre del 2002 y 15 de septiembre del 2003, respectivamente; y la segunda bajo la inscripción 69 a foja 69 del tomo 430, con fecha 19 de noviembre de 2003; siendo el precio para el remate de la superficie en breña embargada, conforme a lo pactado en la cláusula vigésima novena del contrato base; y a lo resuelto en la sentencia definitiva en ejecución, la cantidad de: CIEN PESOS CERO CENTAVOS, el metro cuadrado.

SE CONVOCAN POSTORES

Victoria de Durango, Dgo., a 22 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria

Lic. María Gabriela Hernández Amaro

Rúbrica.

(R.- 259482)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

EPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: GUILLERMO FABIAN CARRION CASTILLO.

MARIO WENCESLAO SOSA ESPINOZA, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 697/2007, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN EL TOCA NUMERO, 1118/2006 SE DICTO AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL CUAL ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco, Estado de México

Lic. Juan José Angeles González

Rúbrica.

(R.- 259539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veintitrés de noviembre del dos mil siete.

TERCERO PERJUDICADO: LOPOLDO PEÑA PASTOR.

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 737/2007-V, promovido por ANGELINA LICEA MARTINEZ contra actos de la TERCERA SALA FAMILIAR Y JUEZ VIGESIMO CUARTO FAMILIAR, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; demanda: Actos Reclamados: la sentencia interlocutoria de veintisiete de agosto de dos mil siete, dictada en los autos del toca 1854/2007, del índice de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto del juicio divorcio necesario promovido por LICEA MARTINEZ ANGELINA y LEOPOLDO PEÑA PASTOR, expediente 867/2000 del índice del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena a emplazar a juicio al tercero perjudicado LEOPOLDO PEÑA PASTOR; a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil siete, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber al tercero perjudicado en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rosa Alejandra Macozay Saucedo

Rúbrica.

(R.- 259547)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado "LUIS CHAVEZ HERNANDEZ".

En el juicio de amparo número 308/2007, del índice de este Juzgado, promovido por KATY GABRIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra actos del SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXCO, se reclama "...DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EL EMBARGO TRABADO EN EL PREDIO DE MI PROPIEDAD POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN EL AÑO DE 2004... DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO LA INSCRIPCION DE DOS EMBARGOS DE VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO Y VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SEIS"; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales. Se le manda emplazar para que se apersona al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndolo que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 259635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
Juicio de Amparo 222/2005-1

EDICTO

Al margen: un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos; Juzgado Primero de Distrito en el Estado; Mexicali, Baja California, a doce de septiembre de dos mil cinco.

GLOSKY ENTERPRISES DE MEXICO, S. de R.L. de C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo 361/2005-1, se ordenó emplazara juicio a la empresa tercero perjudicada GLOSKY ENTERPRISES DE MEXICO, S. de R.L. de C.V., en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que Marco Antonio Uribe Esquinca, en su carácter de representante legal de PROMOTORA PUNTA ESTRELLA, S.A. DE C.V. interpuso demanda de amparo, contra actos del Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, con residencia en México, Actuario adscrito al Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, con residencia en México y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en esta ciudad, los cuales hace consistir en: "DEL JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.- El auto donde ordena la inscripción de la Adjudicación en remate bajo el expediente 118/92 a favor de Banco Santander Mexicano, S.A. en perjuicio de mi representada respecto de una fracción de terreno urbano ubicado en la zona de Punta Estrella, Delegación San Felipe, Baja California con superficie 2-17-63.34 HAS y construcciones no destinadas a la unidad habitacional, mismo inmueble propiedad de mi representada que adquirió mediante APORTACION DE BIENES INMUEBLES EN PAGO DE ACCIONES que otorgó el C. NICOLAS EDMUNDO RODRIGUEZ MERIDA a favor de la sociedad PROMOTORA PUNTO ESTRELLA, S.A. DE C.V.. DE LA EJECUTORA C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- a).- La inscripción en fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo partida 5156134 sección civil del primer testimonio de la escritura publica número 3493 del libro 090 de fecha trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho, protocolizada en la Ciudad de México, Distrito Federal ante la Fe del Notario Publico número 215, referente a la Adjudicación en remate a favor de Banco Santander Mexicano, S.A. por el expediente 118/92 radicado en el Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal en rebeldía de

PROMOTORA PUNTA ESTRELLA, S.A. DE C.V. mismo que es propiedad de mi representada **b).**- La inscripción de fecha veintiséis de Abril de dos mil cuatro bajo partida 5289315 Sección Civil primer testimonio de la escritura publica número 94475 volumen 2425 de fecha veinticuatro de Febrero de dos mil cuatro pasada ante la fe del Notario Publico número 05 de Mexicali, Baja California, referente a la inscripción de CONTRATO DE COMPRAVENTA AD CORPUS CON RESERVA DE DOMINIO que celebraron como vendedor Banco Santander Mexicano, S.A. a favor de GLOSKY ENTERPRISES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. respecto de una fracción de terreno ubicado en la zona de punta estrella delegación de San Felipe, Baja California con superficie 2-17-63.34 HAS mismo inmueble propiedad de mi representada. DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL, DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.- El ilegal emplazamiento a juicio bajo el expediente 118/92 radicado en el Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal.". Asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación.

*Para publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, y se fije una copia de este edicto en los estrados de este Juzgado.

Mexicali, B.C., a 12 de septiembre de 2005.

El Secretario

Lic. Agustín E. Robles Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 259133)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: CARLOS PUMAREJO SAN ROMAN.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA V, JUICIO DE AMPARO 620/2007-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 620/2007-V, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: I. Nombre del quejoso BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: Terceros perjudicados DOLORES MAE ROSENBAUM DE PUMAREJO y CARLOS PUMAREJO SAN ROMAN; III. Autoridad responsable: Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; IV. ACTOS RECLAMADOS: "La sentencia dictada con fecha diez de julio del presente año, por la mencionada H. Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Toca número 2251/2006 ..." AUTO ADMISORIO DE VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE... Se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito. Pídase a la autoridad responsable su informe justificado... Se tienen como terceros perjudicados a DOLORES MAE ROSENBAUM DE PUMAREJO y CARLOS PUMAREJO SAN ROMAN... Se fijan las ... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Doy fe...". AUTO DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. AUTO DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE "...y toda vez que el tercero perjudicado CARLOS PUMAREJO SAN ROMAN, no se encuentra emplazado al presente juicio de amparo y habiéndose agotado todos los medios de investigación del domicilio del referido tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, del escrito aclaratorio, del auto que la admitió a trámite, del acuerdo de veintinueve de octubre de dos mil siete, así como de este proveído, haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado..."

México, D.F., a 12 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy

Rúbrica.

(R.- 259707)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Non
Distrito Judicial Puebla
EDICTO**

Disposición Juez segundo Civil ordena anunciar remate primera pública almoneda inmueble embargado departamento "D" edificio 202 Boulevard Puebla Unidad habitacional Bosques San Sebastián Puebla. Postura legal cubra dos terceras partes, precio avalúo \$134,946.00 CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N. postura legal \$59,325.00 CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. vence posturas pujas doce horas con treinta minutos día trece de diciembre 2007.

Expediente 227/05 Juicio Ejecutivo Mercantil Raúl Tepoxtecatl Sandoval =vs= Alberto Vieyra Soto.

Para su publicación tres veces, dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en las puertas de este tribunal.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de octubre de 2007.

El Diligenciaro Non

Lic. Ignacio Pedraza Rojas

Rúbrica.

(R.- 259512)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO**

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 915/07/1 promovido por la parte demandada, respecto del Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por CORPORACION OTAÑEZ, S.A. DE C.V. en contra de FUNDACION RAFAEL DONDE INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA; se dictó un auto con fecha veinte de noviembre de dos mil siete, que en síntesis ordena: "Emplácese a la Tercera Perjudicada CORPORACION OTAÑEZ, S.A. DE C.V. en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezcan ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 259594)

AVISOS GENERALES

**Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
de Petróleos Mexicanos**

AVISO

Se informa al público en general, que se modifican los términos de la convocatoria correspondiente a las licitaciones públicas SUCAP-ME/689/07 a SUCAP-ME/696/07, publicada en este mismo medio el día 30 de noviembre de 2007, a efecto de cancelar la licitación pública SUCAP-ME/691/07.

Salvo por lo que corresponde a la citada modificación, los términos de la convocatoria permanecen sin cambio alguno.

Se comunica lo anterior, para todos los efectos legales y normativos a que haya lugar.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 259796)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Financiera Rural
Area de Responsabilidades
Exp. R-006/2007

EDICTO

CITATORIO

JORAM GUERRERO SERNA.

PRESENTE

En el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Instruido al C. JORAM GUERRERO SERNA, expediente número R-006/2007, se le atribuye irregularidad administrativa consistente en: "Que en el ejercicio de sus funciones, en el mes de mayo estaba obligado a presentar su Declaración de Modificación Patrimonial para el año 2005, sin embargo su declaración fue presentada en forma "EXTEMPORANEA", lo cual se acredita con Certificado 715202, expedido por la Secretaría de la Función Pública, que se desprende del Programa de Verificación de Servidores Públicos omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, que prevé el artículo 8 fracción XV, en relación con los artículos 36 fracción III y 37 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y el "ACUERDO" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2002; por desconocerse su actual domicilio, y agotada la búsqueda se dictó auto en que se ordena su citación por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá comparecer personalmente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante el Titular de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Financiera Rural, en la calle Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, código postal 11800, a hacer valer lo que a su derecho convenga, asimismo deberá señalar domicilio en este Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le efectuarán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, mediante rotulón. Quedando a su disposición el citatorio para Audiencia de Ley prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas en días hábiles, en el domicilio referido.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Rubén Carlos Rodríguez Arias

Rúbrica.

(R.- 259781)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Financiera Rural
Area de Responsabilidades
Exp. R-013/2007

EDICTO

CITATORIO

C. JUAN RODOLFO MARTINEZ MORENO

PRESENTE

En el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Instruido al C. JUAN RODOLFO MARTINEZ MORENO, expediente número R-013/2007, se le atribuye irregularidad administrativa consistente en: "Que en el ejercicio de sus funciones, en el mes de mayo estaba obligado a Presentar su Declaración de Modificación Patrimonial para el año 2005, sin embargo su declaración fue presentada en forma "EXTEMPORANEA", lo cual se acredita con Certificado 709930, expedido por la Secretaría de la Función Pública, que se desprende del Programa de Verificación de Servidores Públicos omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, que prevé el artículo 8 fracción XV, en relación con los artículos 36 fracción III y 37 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y el "ACUERDO" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2002; por desconocerse su actual domicilio, y agotada la búsqueda se dictó auto en que se ordena su citación por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá comparecer personalmente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante el Titular de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Financiera Rural, en la calle Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, código postal 11800, a hacer valer lo que a su derecho convenga, asimismo deberá señalar domicilio en este Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le efectuarán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, mediante rotulón. Quedando a su disposición el citatorio para audiencia de Ley prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas en días hábiles, en el domicilio referido.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Rubén Carlos Rodríguez Arias

Rúbrica.

(R.- 259786)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organismo Interno de Control en la Financiera Rural
Área de Responsabilidades
Exp. R-007/2007

EDICTO

CITATORIO

SAULO GERARDO GUTIERREZ SAMANO

PRESENTE

En el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Instruido al C. SAULO GERARDO GUTIERREZ SAMANO, expediente número R-007/2007, se le atribuye irregularidad administrativa consistente en: "Que en el ejercicio de sus funciones, en el mes de mayo estaba obligado a Presentar su Declaración de Modificación Patrimonial para el año 2005, sin embargo su declaración fue presentada en forma "EXTEMPORANEA", lo cual se acredita con Certificado 705014, expedido por la Secretaría de la Función Pública, que se desprende del Programa de Verificación de Servidores Públicos omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, que prevé el artículo 8 fracción XV, en relación con los artículos 36 fracción III y 37 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y el "ACUERDO" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2002; por desconocerse su actual domicilio, y agotada la búsqueda se dictó auto en que se ordena su citación por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la

República, haciéndosele saber que deberá comparecer personalmente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante el Titular de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Financiera Rural, en la calle Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, código postal 11800, a hacer valer lo que a su derecho convenga, asimismo deberá señalar domicilio en este Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le efectuarán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, mediante rotulón. Quedando a su disposición el citatorio para Audiencia de Ley prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas en días hábiles, en el domicilio referido.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Rubén Carlos Rodríguez Arias

Rúbrica.

(R.- 259788)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organismo Interno de Control en la Financiera Rural
Área de Responsabilidades
Exp. R-012/2007
EDICTO

CITATORIO

C. MARIO ADOLFO ELIAS ZORRILLA

PRESENTE

En el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Instruido al C. MARIO ADOLFO ELIAS ZORRILLA, expediente número R-012/2007, se le atribuye irregularidad administrativa consistente en: "Que en el ejercicio de sus funciones, en el mes de mayo estaba obligado a Presentar su Declaración de Modificación Patrimonial para el año 2005, sin embargo su declaración fue presentada en forma "EXTEMPORANEA", lo cual se acredita con Certificado 452626, expedido por la Secretaría de la Función Pública, que se desprende del Programa de Verificación de Servidores Públicos omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, que prevé el artículo 8 fracción XV, en relación con los artículos 36 fracción III y 37 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y el "ACUERDO" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2002; por desconocerse su actual domicilio, y agotada la búsqueda se dictó auto en que se ordena su citación por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá comparecer personalmente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante el Titular de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Financiera Rural, en la calle Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, código postal 11800, a hacer valer lo que a su derecho convenga, asimismo deberá señalar domicilio en este Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le efectuarán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, mediante rotulón. Quedando a su disposición el citatorio para audiencia de Ley prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas en días hábiles, en el domicilio referido.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Rubén Carlos Rodríguez Arias

Rúbrica.

(R.- 259790)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 Vicepresidencia de Normatividad
 Dirección General de Autorizaciones
 312-1/852379/2007
 Expediente CNBV.312.211.25 (654.U-816)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO EMPRESARIAL

DE CUAUHEMOC, S.A. DE C.V.

Av. Morelos y 21a. No. 1986

Fracc. San Antonio

31530, Cuauhtémoc, Chih.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-VI-VJ-A-204/94 de fecha 22 de agosto de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 37,314 acciones Serie "A" y 12,686 acciones Serie "C" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro; 31,806 acciones Serie "B" y 18,194 acciones Serie "D" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2007.

El Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 259726)

CORPORATIVO CINCUENTA Y CINCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
ACUERDO DE FUSION
PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

Que por escritura pública número 49,068 de fecha 5 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA FUSION de las sociedades "CORPORATIVO CINCUENTA Y CINCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Fusionante y "CREAME", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Fusionada de conformidad con los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 1.

Se aprueba la fusión de Créame, S.A. de C.V., como sociedad fusionada en Corporativo Cincuenta y Cinco, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, de acuerdo con las bases antes descritas, para cuyo efecto se aprueban estas junto con los balances de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2006, en el entendido de que al firmarse la presente acta, se tomará también como firma del convenio de fusión respectivo y se resuelve disolver la sociedad fusionada. **SEGUNDO.-** En relación con este punto del orden del día, la Asamblea decidió tomar por unanimidad de votos, el siguiente:

Acuerdo No. 2.

Se designa a las licenciadas Edna E. Vargas Díaz y/o Sofía Lorena Correa Méndez para que conjunta o separadamente y en nombre y representación de estas sociedades lleven a cabo la fusión, en los términos y condiciones antes señalados y para este efecto acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar las resoluciones tomadas por esta Asamblea, para que obtengan la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, D.F., del testimonio correspondiente, hagan las publicaciones necesarias, se encarguen de dar directamente o por medio de las personas que ellos mismos designen, todos los avisos que fueren necesarios y realicen cualquier otro trámite que se requiera a fin de que la fusión aprobada, se efectúe debidamente.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2007.

Notario Público 165 del Distrito Federal
Lic. Carlos A. Sotelo Regil Hernández
Rúbrica.

(R.- 259561)

MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
REDES DE TELECOMUNICACION, S. DE R.L. DE C.V.
MR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que, mediante resoluciones adoptadas conforme a sus respectivos estatutos sociales el 27 de noviembre de 2007 y el Convenio de Fusión de fecha 27 de noviembre de 2007, las sociedades MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., REDES DE TELECOMUNICACION, S. DE R.L. DE C.V. y MR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. acordaron lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la fusión de MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionante, con REDES DE TELECOMUNICACION, S. DE R.L. DE C.V. y MR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., como sociedades fusionadas.

SEGUNDO. Que la fusión se lleve a cabo con base en los balances generales de MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., REDES DE TELECOMUNICACION, S. DE R.L. DE C.V. y MR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. al 31 de agosto de 2007, los cuales fueron aprobados por los socios de cada una de dichas sociedades.

TERCERO. Que la fusión surtirá efectos entre las partes el 30 de noviembre de 2007, y frente a terceros en la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal toda vez que MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., REDES DE TELECOMUNICACION, S. DE R.L. DE C.V. y MR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., han pactado el pago de las deudas de aquellos acreedores que objeten la fusión, y así lo soliciten por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Lo anterior, en el entendido de que una vez que hayan sido inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, los efectos de la fusión ante terceros se retrotraerán al 30 de noviembre de 2007.

CUARTO. Como consecuencia de la fusión, la totalidad del patrimonio de REDES DE TELECOMUNICACION, S. DE R.L. DE C.V. y MR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., que comprende todos y cada uno de sus activos, pasivos, derechos, obligaciones y capital, pasará a título universal a formar parte del patrimonio de MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., sin reserva ni limitación alguna. Para tal efecto, se tomarán como base los últimos balances de REDES DE TELECOMUNICACION, S. DE R.L. DE C.V. y MR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. aprobados para estos efectos. En consecuencia, MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. se subrogará en todos y cada uno de los derechos, obligaciones y acciones que correspondan a REDES DE TELECOMUNICACION, S. DE R.L. DE C.V. y MR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., bajo cualquier título, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, en la inteligencia de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las partes quedarán extinguidos por confusión al consolidarse éstos en MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. como consecuencia de la fusión.

QUINTO. Instruir a los funcionarios y al Secretario de MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., REDES DE TELECOMUNICACION, S. DE R.L. DE C.V. y MR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., respectivamente, para que realicen las anotaciones contables y los registros en los libros corporativos de dichas sociedades según corresponda, así como cumplir las demás resoluciones adoptadas por los socios de dichas sociedades, y la presentación de todos aquellos avisos que deban hacerse conforme a la ley.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.

Delegado Especial

Raymundo Chávez Angeles

Rúbrica.

REDES DE TELECOMUNICACION, S. DE R.L. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE TELECOMUNICACIONES METROPOLITANAS, S. DE R.L. DE C.V.)
BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO
cifras expresadas en pesos

Agosto 2007

Activo

Activo Circulante	
Efectivo Caja, Bancos e Inversiones	147,506.80
México Red de Telecomunicaciones	73,500,001.26
Partes Relacionadas	
Deudores Diversos	891.09
Impuestos Pagados por Anticipado	19,530.37
Suma de Activo Circulante	73,667,929.52
Concesión Red Pública	
Inversiones en Acciones Compañías Asociadas	54,876,241.52
Otros Activos	
Total Activo	128,544,171.04

Pasivo

Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	0.00
Fidelity Ventures México	36,015,000.62
Telecomunicaciones Metropolitanas	37,538,814.74
Impuesto por Pagar	1,547.00
Impuestos Diarios	0.00
Suma del Pasivo a Corto Plazo	73,555,362.36
Ingresos Diferido	
Capital Contable	
Capital Social	426,089,889.12
Pérdidas Acumuladas	-371,101,080.44
Total Pasivo y Capital	128,544,171.04

MR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.)
BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO
cifras expresadas en pesos

Agosto 2007**Activo**

Activo Circulante	
Efectivo Caja, Bancos e Inversiones	-394,918.42
Clientes	0.00
Partes Relacionadas	295,389,569.31
Deudores Diversos	3,103,533.46
Impuestos Pagados por Anticipado	50,800,297.79
Suma de Activo Circulante	348,898,482.14
Concesión Red Pública	0.00
Propiedades, Planta y Equipo-Neto	274,503,530.19
Gastos de Instalación	
Otros Activos	13,449,728.97
Total Activo	636,851,741.30

Pasivo

Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	25,568,738.55
Acreedores Diversos	72,461,651.40
Partes Relacionadas	480,581,082.43
Impuesto por Pagar	28,184,648.06
Suma del Pasivo a Corto Plazo	606,796,120.44
Ingresos Diferido	0.00
Capital Contable	

Capital Social	3,201.38
Pérdidas Acumuladas	30,052,419.48
Suma de Capital Contable	30,055,620.86
Total Pasivo y Capital	636,851,741.30

MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE FIDELITY VENTURES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.)
BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO
cifras expresadas en pesos

Agosto 2007

Activo	
Activo Circulante	
Efectivo Caja, Bancos e Inversiones	10,248,380.89
Clientes	51,088,443.02
Partes Relacionadas	513,103,319.87
Deudores Diversos	109,450,851.27
Inventarios	2,564.99
Suma de Activo Circulante	683,893,560.04
Concesión Red Pública	3,762,126.84
Inversiones en Acciones	7,243,056.02
Gastos de Instalación	577,526.36
Otros Activos	54,532,165.65
Total Activo	750,008,434.91
Pasivo	
Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	25,294,476.29
Acreedores Diversos	11,198,926.98
Partes Relacionadas	520,088,831.69
Impuesto por Pagar	87,005,891.90
Impuestos Diferidos	17,181,239.37
Suma del Pasivo a Corto Plazo	660,769,366.23
Ingresos Diferido	21,940,942.68
Capital Contable	
Capital Social	216,735,318.82
Pérdidas Acumuladas	-149,437,192.82
Suma de Capital Contable	67,298,126.00
Total Pasivo y Capital	750,008,434.91

(R.- 259805)

AVISO NOTARIAL

Oficio 155/07

Por escritura pública número 30483, de fecha 18 de junio de 2004, la señora MARIA DE LOS ANGELES GARIBAY GODINEZ, como Albacea y Coheredera y los señores EMILIO GARIBAY GODINEZ, CELIA GARIBAY GODINEZ, ALONSO ARMANDO GARIBAY GARCIA, FLORINA GARIBAY GARCIA TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE GLORIA FLORINA GARIBAY GARCIA, GLORIA FLORINA GARIBAY GARIBAY, MARIA DEL CARMEN GARIBAY GARCIA, FELIPE GARIBAY FUENTES TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE FELIPE GARIBAY MARTINEZ, NORMA EULALIA GARIBAY GUILLEN Y MARIA GUADALUPE GARIBAY GUILLEN EN SU CARACTER DE HEREDEROS, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ARNULFO GARIBAY PEREZ, RADICARON Ante Mí fe el Inicio Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE PICAZO TORRES, quien habiendo aceptado la validez del Testamento, reconociendo sus derechos instituidos por el autor de la Sucesión, manifestando la señora MARIA DE LOS ANGELES GARYBAY GODINEZ como Albacea, formulará el inventario y avalúo correspondiente, publíquese de siete en siete días.

Atentamente

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 2007.

Notario Público número Tres del Estado de México

Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio

Rúbrica.

(R.- 259546)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Instituto Federal Electoral
Junta Local Ejecutiva en Guerrero
CONVOCATORIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION
 DE BIENES MUEBLES No. LPN-IFE-GRO-E-01-2007**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen las Normas Generales para el registro, control, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Federal Electoral, éste a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero, tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-GRO-E-01-2007, para llevar a cabo la enajenación de mobiliario y equipo diverso y vehículos en un solo lote como sigue:

LOTE UNICO

Control No.	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
1	Mobiliario y equipo diverso	254	Pieza
2	Automóvil sedán 2 puertas	2	Pieza
3	Automóvil sedán 4 puertas	1	Pieza
4	Automóvil combi	1	Pieza
5	Camioneta pick up	14	Pieza
	Total de bienes	272	
Precio mínimo de venta del lote único \$214,705.15			

La cual se verificará el día 17 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala sesiones de la Junta Local Ejecutiva en Guerrero, sita en calle Encino número 4, colonia Centro, código postal 39050, en Chilpancingo, Guerrero.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en calle Encino número 4, colonia Centro, código postal 39050, en Chilpancingo, Guerrero, así como en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, en México, D.F., en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, durante el lapso comprendido del 4 al 17 de diciembre de 2007, de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA (15%) pagaderos a través de cheque de caja o certificado (deberá ser con fecha del mes de diciembre de 2007), expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

La inscripción de los participantes se realizará en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en calle Encino número 4, colonia Vista Hermosa, código postal 39050, en Chilpancingo, Guerrero, el día 17 de diciembre de 2007, de 11:30 a 11:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de esta Junta Local Ejecutiva en Guerrero, el día 17 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el lote único, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar después de obtener la orden de entrega y dentro de los 5 días hábiles siguientes al que se recibe dicha orden.

Garantía

Los participantes deberán presentar como mínimo, una garantía por el 10% o más, del precio mínimo de venta del lote único de los bienes muebles a enajenar, mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral expedido por una institución de crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la venta de las bases de esta licitación y podrán presentarse a la verificación dos personas, en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes a partir del día 4 de diciembre y hasta el 17 de diciembre de 2007, en los lugares que se establecen en las bases.

Atentamente
 Chilpancingo, Gro., a 4 de diciembre de 2007.
 El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero
M.C.c. Luis Zamora Cobian
 Rúbrica.

(R.- 259802)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA NACIONAL PUEDGP-03-2007

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que establecen los artículos 131, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como la Norma General que establece las bases para el registro, afectación, disposición final y baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Delegación Estatal del IMSS en Puebla, a través del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, 2o. piso, colonia Centro, en Puebla, Pue., con teléfono (0122)2 42 44 08 o bien 2 42 45 20, extensiones 61810 y 61815, celebra licitación pública nacional número PUEDGP-03-2007 el día 17 de diciembre de 2007, para la adjudicación del contrato para la compra-venta de desechos de bienes muebles de generación periódica no útiles al servicio por un periodo de dos años, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la adquisición de los materiales que a continuación se relacionan:

No. Prog.	Descripción de los materiales	Cantidad mínima generada en 2 años	Precio mínimo de venta (D.O.F) (\$)	Deposito mínimo de garantía (10%) (\$)
1.-	Cartón	90,000 Kgs.	0.2801	2,521.00
2.-	Papel archivo	8,000 Kgs.	0.0272	220.00
3.-	Papel archivo con calca	6,000 Kgs.	0.1002	60.00
4.-	Papel List. Comput. (forma continua)	6,000 Kgs	0.6805	450.00
5.-	Vidrio pedacería	10,000 kgs	0.0480	48.00
6.-	Cartuchos vacíos de toner para impresoras de diversos modelos	800 Pzas.	Según modelo y ofertas	1,500.00

*** Estos precios no incluyen el 15% de IVA.

Las bases de esta licitación estarán a disposición (sin costo) de todos los interesados en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en 22 Oriente sin número entre 2 y 4 Norte, código postal 72000, teléfonos (01 222) 242 44 08 o bien al 242 45 20, extensiones 61810 y 61815, del 4 al 13 de diciembre del año en curso en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Estas bases también se encuentran disponibles en la página de Internet del IMSS:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenciones/cons_portal/cons_enajenciones.aspx

La junta de aclaración a las bases tendrá verificativo el día 13 de diciembre, el acto de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas en punto, todos estos eventos serán en el auditorio delegacional, sito en Calle 4 Norte número 2005, 2o. piso a las 10:00 horas. Pueden asistir a los actos públicos de esta licitación, cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos. La licitación pública se llevará a cabo bajo el sistema de sobre cerrado, los interesados en participar podrán verificar los desechos de referencia, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales en la 22 Oriente sin número entre 2 y 4 Norte, de esta ciudad de Puebla, descritas en los anexos 1 y 5 de las bases a partir del 4 al 13 de diciembre del año en curso, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de resultar desiertas alguno o algunos de los materiales arriba citados se procederá a la subasta de los mismos, conforme a lo estipulado en bases de licitación.

En el acto de apertura de ofertas, los interesados deberán exhibir el 10% (estipulado en el anexo 1) el equivalente al importe del depósito mínimo de garantía, mismo que será en efectivo en cheque certificado o de caja a favor del IMSS, así como los requisitos a cubrir contenidos en las bases, en el entendido de que si caen en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El retiro de los desechos se efectuará de acuerdo a lo establecido en el anexo 5 de las multicidades bases.

Atentamente
Puebla, Pue., a 4 de diciembre de 2007.
El Jefe Delegacional de Servicios Administrativos
Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas
Rúbrica.

(R.- 259766)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA 01/2007

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Sur del Distrito Federal por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública nacional número IMSS/JSA/DCSG/BN-001-07, para la cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la enajenación de desechos recuperables de generación continua, se formalizará contrato de compra-venta por un periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.

Cualquier persona física que sin haber solicitado las bases, manifieste interés en estar presente en los actos relativos a esta licitación, deberá registrar su asistencia bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

PARTIDA 1:

No. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	GENERACION PROMEDIO MENSUAL	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO \$	DEPOSITO DE GARANTIA \$	UBICACION	FECHA PROGRAMADA DE RECOLECCION
1	DESECHO FERROSO DE 2a.	KG.	3,432	0.7131	2,447.00	ALMACEN ENAJENACIONES Y UNIDADES	LUNES A VIERNES
2	LIQUIDO FIJADOR HASTA 3.9 GR/LT4.0 GR/LT A 4.9 5.9GR/ A 5.9 6.0GR/LT	LT.	478	9.6871	4,630.00	ALMACEN ENAJENACIONES Y UNIDADES	LUNES A VIERNES
3	GARRAFON DE PLASTICO 20 LTS.	PZA.	124	0.9934	123.00	ALMACEN ENAJENACIONES Y UNIDADES	LUNES A VIERNES
4	PLACA RADIOGRAFICA	KG.	689	9.50	6,545.00	ALMACEN ENAJENACIONES Y UNIDADES	LUNES A VIERNES
5	TRAPO LIMPIO DE DESECHO	KG.	12,000	3.988	47,842.00	ALMACEN ENAJENACIONES Y UNIDADES	LUNES A VIERNES
7	PLASTICO	KG.	1,300	0.6568	854.00	ALMACEN ENAJENACIONES Y UNIDADES	LUNES A VIERNES

8	LEÑA COMUN	KG.	600	0.0271	16.00	ALMACEN ENAJENACIONES Y UNIDADES	LUNES A VIERNES
9	DESECHO ALIMENTICIO (COCINA)	KG.	900	0.1708	154.00	UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS	LUNES A VIERNES
10	DESECHO ALIMENTICIO (COMEDOR)	KG.	600	0.1499	90.00	UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS	LUNES A VIERNES
11	BALASTRA	KG.	50	1.027	52.00	UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS	LUNES A VIERNES

PARTIDA 2:

No.	MARCA	TIPO DE VEHICULO	MODELO	No. ECONOMICO	PRECIO MINIMO \$
1	CHEVROLET	AMBULANCIA	1986	A138	6,000.00
2	JEEP	WAGONEER	1982	7690	4,000.00

La venta de bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 4o. piso, sito en Calzada de la Viga número 1174 esquina Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles del 4 al 11 diciembre de 2007.

Las bases de la licitación pública nacional se entregarán con un importe de \$300.00 incluye IVA a los interesados en participar en la misma. Estas bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en la dirección electrónica: http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx.

El acto de la junta de aclaraciones de las bases se efectuará el día 11 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 4o. piso, sito en Calzada de la Viga número 1174 esquina Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.

El acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 4o. piso, sito en Calzada de la Viga número 1174 esquina Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.

El acto de fallo se realizará el día 19 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 4o. piso, sito en Calzada de la Viga número 1174 esquina Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo a partir del 1 de enero de 2008 al 31 diciembre de 2009.

En la presente licitación no se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 México, D.F., a 4 de diciembre de 2007.
 El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. José Manuel Quiroz Quezada
 Rúbrica.

(R.- 259765)

Casa de Moneda de México
Planta San Luis Potosí
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-06-07
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-06-07 para la enajenación de SCRAP de acero inoxidable 430, en presentación de rollos de lámina perforada y centros de arillo.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo de venta	Lugar de los actos
LP-CMM-06-07	363,609.5 kgs de Scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y centros de arillo	11 de Dic. de 2007 a las 10:00 Hrs.	17 de Dic. de 2007 a las 8:00 Hrs.	17 de Dic. de 2007 a las 9:00 Hrs.	Partida única	\$1'843,500.00	Sala de juntas de la Planta San Luis Potosí

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, del 4 al 13 de diciembre de 2007, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Casa de Moneda de México, las bases podrán ser consultadas los mismos días en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>.

2.- Verificación de los bienes: los bienes a enajenar, se podrán verificar del 4 al 13 de diciembre de 2007, previa solicitud y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en un horario de 9:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio especificado en las bases.

3.- Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta fijado para la partida, a favor de Casa de Moneda de México.

4.- Pago de los bienes: los participantes ganadores, deberán efectuar el pago del 100% de las partidas adjudicadas a más tardar dentro de los siguientes cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

5.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes será por cuenta y cargo del concursante ganador de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente en la caja general de Casa de Moneda de México.

6.- Subasta: si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo, será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y un 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

7.- Otras consideraciones: en la presente licitación, podrán participar libremente en los actos públicos, cualquier cámara, colegio, asociaciones profesionales u otros organismos no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad, asimismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

4 de diciembre de 2007.
El Subdirector Corporativo de Recursos Materiales
Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Rúbrica.

(R.- 259785)